



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

I N F O R M E

**DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO**

**PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL**

***3ER. TRIMESTRE
JULIO – SEPTIEMBRE 2022***

CONTRALORÍA INTERNA

NOVIEMBRE 2022

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (*en adelante IEPC Guerrero*), para el logro de los fines que mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la consecución de la Misión y Visión institucionales que planteó el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió directrices, prioridades y programas presupuestales, que dieron origen al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022 (*en adelante POA 2022*), documento que fue aprobado por el referido Consejo General del IEPC Guerrero mediante el acuerdo 001/SE/07-01-2022, que tuvo por objetivo general, el sistematizar las estructuras táctico-operativas, para dar a conocer a las distintas áreas funcionales del órgano electoral y al público en general, las principales actividades ordinarias, el programa de inversión en acciones, la calendarización, así como el área responsable de su ejecución en el año calendario.

En ese contexto y en atención a las atribuciones conferidas por los artículos 213 fracciones I y VI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20 fracciones VII, XXXII y 22 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y 1, 4 y 31, numeral 2, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este Órgano Interno de Control realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las distintas áreas que integran este Instituto Electoral, con base en el POA 2022, de manera específica a las versiones aprobadas por el Consejo General mediante los acuerdos: 001/SE/07-01-2022, (Fecha de aprobación), 018/SE/04-03-2022, (Primera modificación), el 026/SE/30-03-2022, (Segunda modificación), el 033/SE/31-05-2022, (Tercera modificación) y el 051/SO/29-09-2022, (Cuarta modificación).

De igual manera, para la identificación de los resultados obtenidos en el periodo de julio-septiembre del 2022, este Órgano Interno de Control, mediante la aplicación de un instrumento de recolección de información, efectuó la revisión de manera selectiva al 60% de las actividades reportadas y a los medios de verificación presentados como evidencias, generadas como producto del cumplimiento de las actividades realizadas, para ello, a través de un calendario de revisión, se llevó a cabo la revisión física de las evidencias documentales declaradas en el formato de reporte de seguimiento de cada área administrativa del Instituto Electoral, como parte del seguimiento y evaluación de las actividades del tercer trimestre del POA 2022.

En este mismo sentido, fue confirmado el cumplimiento solamente en términos cuantitativos; esta Contraloría Interna, no implementó mecanismo para evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de los trabajos desarrollados por las áreas responsables de su ejecución, durante el periodo evaluado de julio – septiembre de 2022.

OBJETIVO

- Evaluar el cumplimiento formal y oportuno de los programas, proyectos y actividades establecidos en el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, mediante los acuerdos 001/SE/07-01-2022 (Fecha de aprobación), el 018/SE/04-03-2022 (Primera modificación), el 026/SE/30-03-2022 (Segunda modificación), el 033/SE/31-05-2022 (Tercera modificación) y el 051/SO/29-09-2022 (Cuarta modificación).

PROCEDIMIENTOS

- Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
- Comprobar que el POA 2022, hubiese sido aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero; asimismo, comprobar que los programas presupuestales, proyectos y actividades de cada una de las áreas, coincidan con el POA 2022 aprobado.
- Realizar la evaluación correspondiente al periodo julio-septiembre de 2022, a través de solicitudes de información relativas a los avances del POA 2022 de las áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Unidades Técnicas que integran el IEPC Guerrero.
- Verificar que las áreas administrativas y operativas que integran el IEPC Guerrero, tengan conocimiento y se ajusten al techo presupuestal con el que cuentan, para llevar a cabo cada una de las actividades contempladas en el POA 2022.

EVALUACIÓN

El Programa Operativo Anual (POA) es un ejercicio de planeación que debe estar alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, aprobado mediante acuerdo 178/SE/13-09-2018, que contempla elementos de la planeación, como son: objetivos, metas y actividades, entre otras; y permite mediante la asignación de recursos económicos, calendarizar y programar el presupuesto a nivel de partidas presupuestarias establecidas claramente en el clasificador por objeto del gasto. Su fundamentación jurídica se ubica en la normativa del ámbito federal, estatal y aquella específica del IEPC Guerrero.

El POA 2022 debe buscar coherencia entre la planeación operacional de corto, mediano y largo plazo, y su ejecución, debe contribuir al logro de los objetivos, indicadores y metas institucionales; para la formulación del POA, se deben considerar las funciones sustantivas de

la estructura orgánica indicadas en el Reglamento Interno y el Manual de Organización; definir políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de las áreas; clasificar los recursos por fuente y destino; definir a las unidades responsables con las actividades acorde con las atribuciones y funciones que desempeñan; y asignar los techos financieros de acuerdo con las políticas del IEPC Guerrero.

En ese contexto, se verificó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, así como el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2022, encaminados a la realización de metas y objetivos para el fortalecimiento y cumplimiento del quehacer institucional, en el marco de las funciones constitucionales y legales, documentos que fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 001/SE/07-01-2022, de fecha 07 de enero de 2022. (Fecha de aprobación).
- Acuerdo 018/SE/04-03-2022, de fecha 04 de marzo de 2022. (Primera modificación).
- Acuerdo 026/SE/30-03-2022, de fecha 30 de marzo de 2022. (Segunda modificación).
- Acuerdo 033/SE/31-05-2022, de fecha 31 de mayo de 2022. (Tercera modificación).
- Acuerdo 051/SO/29-09-2022, de fecha 29 de septiembre de 2022. (Cuarta modificación).

De acuerdo con lo anterior, es pertinente mencionar que la evaluación que este Órgano Interno de Control realizó al Programa Operativo Anual correspondiente al periodo julio-septiembre del 2022, fue con base en la versión aprobada por el Consejo General mediante el acuerdo 001/SE/07-01-2022 y las diversas modificaciones realizadas al POA 2022, durante ese periodo.

En ese sentido, se informa que se verificó el cumplimiento de las actividades ordinarias y de 9 programas presupuestales, que contienen un total de **317** actividades institucionales, de las cuales, se verificó que se han cumplido en su totalidad 247 actividades y 70 actividades resultaron como pendientes por realizar de conformidad con los plazos establecidos en el POA 2022, por lo tanto, las actividades culminadas representan un **78%**, en tanto que, las actividades que resultaron como pendientes por realizar por las áreas responsables representan el **22%**.

ACTIVIDADES DEL POA (Ejercicio Fiscal 2022) (JULIO – SEPTIEMBRE)				
Actividades programadas:	Actividades culminadas		Actividades pendientes por realizar:	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
317	247	78%	70	22%

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

RESULTADO NÚMERO 1. OBSERVACIÓN 1.

Derivado de los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, se identificó que diversas áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, presentaron medios de verificación (evidencia documental), distintos a los aprobados por parte del Consejo General en el POA 2022, mediante el acuerdo 001/SE/07-01-2022 y las diversas modificaciones realizadas, las áreas administrativas que tienen esta observación, se detallan en el siguiente cuadro:

Unidad responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:	Medio de verificación aprobado en el POA 2022:	Medio de verificación presentado por el área:
Coordinación de Organización Electoral	Actividades ordinarias (Presupuesto base)	Actividad 1. Análisis de la normativa electoral interna en materia de organización electoral y en su caso, solicitar su actualización a la Dirección General Jurídica y de Consultoría, para su adecuación.	Análisis.	Informe.
Dirección General Jurídica y de Consultoría	Actividades ordinarias (Presupuesto base)	Actividad 4. Asesoría Jurídica a los Órganos del Instituto Electoral, a los actores políticos y ciudadanía en general (consultas).	Acuerdo en el que se aprueba la consulta, oficio y/o correo electrónico.	Solicitudes de las áreas.

Recomendación:

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado.

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas, es decir, es la referencia documental que sustenta la actividad, por lo que es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan. Las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, deberán plasmar en los avances de su POA 2022, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber realizado los trabajos.

De igual manera, se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, brinden capacitaciones y/o asesorías a las áreas administrativas para la correcta programación de sus actividades y el medio de verificación a obtener como resultado final de su actividad.

RESULTADO NÚMERO 2. OBSERVACIÓN 2.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, y de acuerdo a lo aprobado por parte del Consejo General en el POA 2022, mediante el acuerdo 001/SE/07-01-2022 y las diversas modificaciones realizadas, se identificó que diversas áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, presentaron medios de verificación (evidencia documental) inconclusa, es decir, el documento de referencia lo mostraron incompleto, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Unidad responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:	Medio de verificación aprobado en el POA 2022:	Medio de verificación presentado por el área:
Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional.	Actividades ordinarias (Presupuesto base)	Actividad 13. Coordinar las sesiones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Minutas de sesiones.	Minutas de sesiones. (sin firmas de sus integrantes).
Unidad Técnica de Archivo.	Actividades ordinarias (Presupuesto base)	Actividad 1. Coordinar la organización de las sesiones del Comité de Archivo.	Expedientes (físicos y electrónicos).	Minutas de sesiones. (sin firmas de sus integrantes).

Recomendación:

Los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas, es decir, es la referencia documental que sustenta la actividad, por lo que es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan. Todas las áreas administrativas y operativas que integran el IEPC Guerrero, deberán plasmar en los avances de su POA 2022, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber culminado los trabajos.

Por lo que, se recomienda que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, brinden capacitaciones y/o asesorías a las áreas administrativas para la correcta programación de sus actividades y el medio de verificación a obtener como resultado final de su actividad.

RESULTADO NÚMERO 3. OBSERVACIÓN 3.

Derivado de los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por esta Contraloría Interna a las áreas administrativas y operativas que integran el IEPC Guerrero, y con la finalidad de corroborar el cumplimiento dentro del periodo de ejecución de las actividades del POA 2022, se identificaron diversas actividades ordinarias (presupuesto base) y de Proyectos estratégicos, las cuales carecen de un avance de cumplimiento dentro del periodo de ejecución que se planearon (julio-septiembre de 2022), siendo las siguientes áreas administrativas las que tienen esta observación:

No.	Área responsable	Clasificación	Actividades	Período de ejecución plasmado en el POA	Avance del POA presentado por la UR	Justificación del área responsable
1.	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	Presupuesto base (actividades ordinarias)	Actividad 11. Coordinar un evento con el ITAIGro, alusivo a la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	01-05-2022 a 31-05-2022	0%	Se está coordinando su realización con el ITAIGro
2.	Unidad Técnica de Comunicación Social	Presupuesto base (actividades ordinarias)	Actividad 13. Diseño y aprobación de campaña anual de posicionamiento institucional	Marzo a Mayo	0%	Ninguna.
		Proyecto 708. Posicionamiento Institucional.	Actividad 1. Solicitar la contratación del servicio de producción de spots para radio y TV.	Junio a agosto	0%	La solicitud se está haciendo en septiembre

No.	Área responsable	Clasificación	Actividades	Período de ejecución plasmado en el POA	Avance del POA presentado por la UR	Justificación del área responsable
3.	Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	Presupuesto base (actividades ordinarias)	Actividad 4. Notificar el acuerdo del dictamen de incentivos para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del ejercicio 2023.	01-07-2022 al 30-08-2022	0%	Esta actividad no se encuentra realizada a razón de que la DESPEN no ha emitido el visto bueno a los dictámenes.
			Actividad 5. Coordinar las actividades de entrega de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.	01-07-2022 al 30-08-2022	0%	
		Proyecto 103. Evaluación del desempeño de las Presidencias, Consejerías y Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales, aplicable para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021.	El proyecto estratégico contiene 3 actividades institucionales a desarrollar, las cuales, de acuerdo al periodo de ejecución ya deberían estar culminadas todas las actividades de este proyecto en el mes de septiembre.	01-08-2022 al 30-09-2022	0%	El 19 de julio de 2022, se presentó a las y los Consejeros Electorales las calificaciones de la evaluación del desempeño de las Presidencias, Consejerías y Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales, aplicable para el proceso electoral ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Asimismo, con fecha 29 de agosto de 2022, se presentó a las representaciones de Partidos Políticos las calificaciones antes referidas. El 25 de agosto de 2022, se envió a Secretaría Ejecutiva, el proyecto de acuerdo a efecto de que se aprobara en la próxima sesión del Consejo.
4.	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Proyecto 402 Proceso de consulta para determinar si se cambia o no el modelo de elección de autoridades municipales en Tecoaanapa.	Actividad 4. Revisión, integración, análisis y sistematización de la información contenida en el expediente para la elaboración de un diagnóstico situacional del proceso de consulta.	Marzo a Agosto	0%	En ejecución. Derivado del avance de la actividad y de las necesidades de la CSNP, se requiere dar continuidad hasta el mes de diciembre.

Recomendación:

A fin de subsanar las deficiencias administrativas, se sugiere, que la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero, debe reforzar los procedimientos y mecanismos de control interno en la elaboración y programación del POA 2022, con la finalidad de que las áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero sean capacitadas y asesoradas sobre las directrices a seguir para integrar sus POAS y culmine en una buena planeación y culminación de las actividades institucionales que se programan durante el ejercicio fiscal 2022.

Por lo tanto, se sugiere que, en una próxima modificación al POA 2022, realizar las modificaciones correspondientes, con la finalidad de que los programas, componentes y proyectos se realicen de manera adecuada, con una alineación que permita medir y dar un seguimiento adecuado y veraz, ya que las actividades institucionales son el medio para llevar a cabo una medición del avance del desempeño de las actividades ordinarias y los proyectos estratégicos del IEPC Guerrero.

RESULTADO NÚMERO 4. OBSERVACIÓN 4.

De acuerdo con la revisión del POA 2022 y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, se identificó que existen actividades ordinarias y proyectos estratégicos de las áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, que carecen de claridad y una alineación congruente planteada desde la actividad institucional, el indicador, la unidad de medida, el nombre, y la fórmula del indicador, asimismo, al revisar la evidencia generada por el área, esta no cuenta con una alineación a la actividad programada, lo cual, se detalla en el siguiente recuadro.

Unidad responsable: Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.

Tipo de gasto: Proyecto 107. Difusión del voto de los guerrerenses radicados en el extranjero.

Actividad:	Unidad de medida:	Indicador		Medios de verificación:	Observaciones:
		Nombre:	Fórmula:		
Actividad 1. Gestionar la Impresión de material divulgativo e informativo.	Informe	Material impreso	Material impreso	Material impreso.	Carece de una alineación desde el Indicador, al plantear la unidad de medida y el indicador, carece de los métodos de cálculo para el diseño de los Indicadores, el más común es el porcentaje para describir las variables con precisión sobre lo que se está midiendo.
Actividad 2. Solicitar la contratación del servicio de publicidad en medios impresos.	Oficio	Oficio elaborado	Medios contratados	Información publicado en medios.	
Actividad 3. Solicitar el pautado de spots en tiempos asignados por el INE en radio y televisión.	Oficio	Spot publicitado	Spot pautado/ spot publicado	Spot publicado.	

Actividad:	Unidad de medida:	Indicador		Medios de verificación:	Observaciones:
		Nombre:	Fórmula:		
Actividad 4. Supervisar la elaboración de materiales informativos relativos a la difusión del voto de la ciudadanía guerrerense radicada en el extranjero, desde la credencialización y el registro en la Lista Nominal de Electores.	Informe	Diseños elaborados	Diseños realizados/ diseños programados	Productos realizados.	Los medios de verificación no están claros y precisos con una alineación a la actividad y al indicador.
Actividad 5. Realizar actividades de difusión dirigidas a familiares en municipios con alto índice de ciudadanía guerrerense residente en el extranjero.	Informe	Actividad realizada	Actividad realizada	Actividad realizada.	
Actividad 6. Gestionar la elaboración de un Estudio Integral sobre la ciudadanía Guerrerense Residente en el Extranjero.	Informe	Estudio elaborado.	Diseños realizados/ diseños programados.	Estudio realizado.	

Unidad responsable: Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales.

Tipo de gasto: Proyecto 403 –Cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-274/2020 y acumulado.

Actividad:	Unidad de medida:	Indicador		Medios de verificación:	Observaciones:
		Nombre:	Fórmula:		
Actividad 1. Integración de los resultados del Estudio de la población indígena y afroamericana	Informe	Informe	Informe de resultado del estudio de la población indígena y afroamericana en Guerrero.	Informe de comisión.	Carece de una alineación desde la unidad de medida con el Indicador, carece de los métodos de cálculo para el diseño de los Indicadores, el más común es el porcentaje para describir las variables con precisión de lo que se busca medir. Los medios de verificación no están claros y precisos con una alineación a la actividad y al indicador.
Actividad 2. Diseño y organización de la Consulta	Documento	Calendario	Calendario de actividades para la consulta.	Propuesta para la consulta presentada a la CSNI.	
Actividad 3. Difusión del procedimiento y contenido de la consulta.	Actividades	Actividades	Informe de los resultados de la difusión.	Informe de comisión.	
Actividad 4. Implementación de la Consulta	Actividades	Actividades	Actividades desarrolladas.	Proyecto de Acuerdos e Informes.	
Actividad 5. Resultados y declaración de validez	Documento	Resultados	Declaración de la validez de la consulta y los resultados.	Acuerdo y expediente.	

Actividad 6. Elaborar y aprobar la acción afirmativa que permita la inclusión de una representación indígena y afromexicana en los Consejos del IEPC Guerrero, para el proceso electoral 2023-2024.	Documento	Propuesta de Acción afirmativa	Propuesta de acción afirmativa para inclusión de la representación indígena y afromexicana.	Propuesta de acción afirmativa.
Actividad 7. Actualización del marco normativo interno para la inclusión de la figura de la representación indígena y afromexicana en los CDE del IEPC Guerrero.	Documento	Normativa	Propuesta de actualización.	Proyecto de modificaciones a la normatividad electoral.
Actividad 8. Difusión de los aspectos esenciales de la acción afirmativa.	Documento	Campaña	Campaña de difusión realizada en municipios indígenas y afromexicanos.	Informes de difusión.
Actividad 9. Preparación e integración del proyecto de informe del cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-274/2020 y acumulado.	Documento	Informe	Proyecto de Informe para Sala Regional Ciudad de México del cumplimiento de la sentencia.	Avance del proyecto de informe.

Recomendación:

Con la finalidad de subsanar las deficiencias administrativas, se sugiere, que la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, debe reforzar los procedimientos y mecanismos de control interno en la elaboración y programación del POA 2022, con el objetivo de que las áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero sean capacitadas y asesoradas, apoyándose en los documentos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL, sobre las directrices a seguir para la integración de sus POAS, ya sea a través de asesorías y/o capacitaciones para subsanar las dudas, realizar correcciones y revisión de documentos oficiales.

Por lo que, la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, debe verificar el contenido correcto en la integración del POA a través del formato que proporciona para tales efectos, tanto de las actividades ordinarias (presupuesto base) y los proyectos estratégicos del POA 2022, aprobados por el máximo órgano de dirección de este Instituto, en lo que se refiere a la Unidad de medida y la construcción del Indicador que debe ser consistente con el método de cálculo, así como establecer que el medio de verificación sea congruente y este alineado con el indicador y sea el que se genera como producto final de la actividad de manera eficaz y eficiente hasta su conclusión. Por lo tanto, se sugiere que, en una próxima modificación al POA, realizar las modificaciones correspondientes, con la finalidad de que los programas,

componentes y proyectos se realicen de manera adecuada, para lograr un mejor seguimiento en las actividades programadas.

RESULTADO NÚMERO 5. OBSERVACIÓN 5.

Derivado de la evaluación efectuada al seguimiento de las actividades y proyectos estratégicos del avance del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, fue posible detectar que una unidad administrativa del IEPC Guerrero, carece del nombre correcto de la Unidad responsable del IEPC Guerrero, tanto en las plasmadas en las actividades ordinarias (presupuesto base), así como en sus proyectos estratégicos, los cuales fueron aprobados por el Consejo General mediante el acuerdo 001/SE/07-01-2022 y sus respectivas modificaciones, tal como se muestra a continuación:

Tipo de gasto:	Unidad responsable IEPC: (Dice)	Unidad responsable IEPC: (Debe Decir)
Actividades ordinarias (presupuesto base)	Coordinación de Sistemas Normativos Internos	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales
401. Traducción y difusión de documentos institucionales del español a lenguas indígenas de Guerrero	Coordinación de Sistemas Normativos Internos	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales
402- Proceso de consulta para determinar si se cambia o no el modelo de elección de autoridades municipales en Tecoaapa.	Coordinación de Sistemas Normativos Internos	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales
403 - Cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-274/2020 y acumulado.	Coordinación de Sistemas Normativos Internos	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales
404- Proceso de consulta para determinar si se cambia o no el modelo de elección de autoridades municipales en San Luis Acatlán.	Coordinación de Sistemas Normativos Internos	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales

Recomendación:

Se requiere una adecuada comunicación e instrumentación en la planeación de las actividades institucionales entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con el área encargada de integrar el Programa Operativo Anual.

La Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero, debe otorgar el apoyo institucional a las Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Jefaturas de Unidad del Instituto Electoral, en la capacitación para el uso de metodologías y el desarrollo de mejores prácticas de planeación y programación para redundar en el logro de los objetivos institucionales y con ello obtener buenas prácticas en la integración del formato de seguimiento del POA 2022, por lo que se sugiere que en una próxima modificación del POA 2022, se subsanen las deficiencias administrativas detectadas por este Órgano Interno de Control en los documentos aprobados por el Consejo General.

RESULTADO NÚMERO 6. OBSERVACIÓN 6.

Se hace mención que, en anteriores evaluaciones trimestrales, se realizó la sugerencia de modificación de las actividades institucionales programadas en el POA 2022, sin embargo, al realizar las revisiones pertinentes y de las pruebas aplicadas por esta Contraloría Interna se identificó que persiste la observación realizada, la cual, consiste en que carece de una alineación y claridad respecto a la construcción de la Unidad de medida, meta anual y la frecuencia de medición, lo cual, es impreciso a fin de monitorear los avances cada cierta periodicidad y respecto a la unidad de medida está planteada en términos numéricos, tal como se muestra a continuación en el siguiente cuadro.

Unidad responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:	Unidad de medida:	Meta anual	Frecuencia de medición	Observaciones:
Dirección de Prerrogativas y Organización Electoral	Presupuesto base (actividades ordinarias)	Actividad 6. Coordinar las sesiones de trabajo de la Comisión especial para el procedimiento de disolución y liquidación de asociaciones civiles constituidas para la obtención de candidaturas independientes en el proceso electoral ordinario de gubernatura del estado, diputaciones locales y ayuntamientos 2020-2021.	Convocatorias de la Comisión	3	Trimestral	Respecto a la frecuencia de medición, hace referencia a la periodicidad en el tiempo en el que se realiza la medición, en este caso, aunado al periodo de ejecución que es de 01/01/2022 al 31/03/2022. (actividad 6). Carece de una alineación desde la actividad institucional al plantear la Unidad de medida que debe corresponder con el método de cálculo del indicador y con los valores de las metas y en este caso, se
		Actividad 8. Impartir cursos de capacitación en temas de prerrogativas y partidos políticos.	Número de cursos	2	Anual	

Unidad responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:	Unidad de medida:	Meta anual	Frecuencia de medición	Observaciones:
		Actividad 9. Reuniones de trabajo con autoridades electorales.	Numero reuniones realizadas	3	Anual	plantea como un porcentaje. (actividad 8 y 9).

Recomendación:

La Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero, debe otorgar el apoyo institucional a las Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Jefaturas de Unidad del Instituto Electoral, en la capacitación y asesorías para el uso de metodologías y el desarrollo de mejores prácticas de planeación y programación para redundar en el logro de los objetivos institucionales y con ello subsanar las deficiencias administrativas detectadas por este Órgano Interno de Control en los documentos aprobados por el Consejo General.

Se sugiere que la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero, mantenga una adecuada comunicación con las áreas administrativas y operativas, respecto a la integración del POA 2022, en los rubros que conforman el formato de seguimiento, proporcionando las herramientas necesarias para una correcta ejecución de las actividades institucionales, a través de los documentos emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL, que muestran de manera simplificada, esquematizada y homogénea los conceptos metodológicos básicos para la construcción de los indicadores estratégicos, por lo que se sugiere que en una próxima modificación del POA 2022, se subsanen las deficiencias administrativas mencionadas.

RESULTADO NÚMERO 7. OBSERVACIÓN 7.

De los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por este Órgano Interno de Control, se detectó que existen actividades institucionales de un área operativa y administrativa del IEPC Guerrero, que en la construcción del medio de verificación en el POA 2022, carece de precisión y claridad en la alineación de la actividad institucional, la unidad de medida y la frecuencia de medición, así como la evidencia documental que muestre una de las fuentes de información que genera como producto final, lo cual, se detalla en el siguiente recuadro.

Unidad responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:	Unidad de medida:	Frecuencia de medición	Medio de verificación:
Dirección General Jurídica y de Consultoría	Presupuesto base (actividades ordinarias)	Actividad 4. Asesorías Jurídicas a los Órganos del Instituto Electoral, a los Actores Políticos y ciudadana en general (consultas)	Asesorías	Trimestral	Acuerdo en el que se aprueba la consulta, oficio y/o correo electrónico.
		Actividad 5. Revisar, actualizar y elaborar la Normativa Interna del Instituto Electoral, para un mejor cumplimiento de sus actividades.	Proyectos de normativa interna	Trimestral	Oficio mediante el cual se notifica el Dictamen Técnico aprobado por la Comisión Especial de Normativa Interna.
		Actividad 7 Cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia-información a la Plataforma Nacional de Información.	Documento	Trimestral	Documento de refrendo por parte de la Plataforma.
		Actividad 10. Análisis Jurídico de convenios y contratos celebrados por el Instituto Electoral.	Contratos y convenios	Trimestral	Documentos revisados y remitidos a las áreas correspondientes por oficio y/o correo electrónico.

Recomendación:

Se recomienda una adecuada comunicación e instrumentación en la planeación y ejecución de las actividades institucionales entre las áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero con la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, área encargada de integrar el POA 2022, que como ejercicio de planeación requiere estar alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, que contempla elementos de la planeación, como son: objetivos, metas y actividades, entre otras; así como una alineación con la Matriz de Indicadores para Resultados, se sugiere otorgar el apoyo institucional a través de asesorías y metodologías como herramientas para el desarrollo de mejores prácticas de planeación y programación para redundar en el logro de los objetivos institucionales. Los medios de verificación deben ser adecuados para el desarrollo de los indicadores, se recomienda verificar que la evidencia documental a utilizar, sea la más adecuada y la que genere el área como resultado de la actividad, por lo que se sugiere que en una próxima modificación del POA 2022,

se subsanen las deficiencias administrativas detectadas por este Órgano Interno de Control en los documentos aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero.

RESULTADO NÚMERO 8. OBSERVACIÓN 8.

En base a las revisiones efectuada por esta Contraloría Interna y derivado de la aprobación del acuerdo 001/SE/07-01-2022 y sus respectivas modificaciones por el Consejo General de este Instituto se identificó que existen actividades institucionales de un área operativa y administrativa del IEPC Guerrero, en este caso, la Dirección General Jurídica y de Consultoría, que al integrar el formato de seguimiento de sus actividades del POA 2022, se omitió eliminar la palabra "corrección", que está ubicada dentro de la columna del periodo de ejecución, tal como se muestra a continuación en el siguiente cuadro.

Unidad responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:	Periodo de Ejecución	Observaciones:
Dirección General Jurídica y de Consultoría	Presupuesto base (actividades ordinarias).	Todas las actividades de su POA base, que son 10 en total.	01/01/2022 al 31/12/2022 corrección	Eliminar la palabra "corrección" que se encuentra ubicado debajo de las fechas del periodo de ejecución, en todas las actividades, aquí solo se muestra un ejemplo.

Recomendación:

Con motivo de los procedimientos de revisión aplicados por la Contraloría Interna, efectuada al POA 2022 y sus respectivas modificaciones, se requiere una adecuada revisión y planeación de los documentos de trabajo, por lo que, la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, así como las áreas responsables de este Instituto Electoral, deberán implementar un procedimiento adecuado que redunde en la correcta directriz para encauzar los trabajos a desarrollar durante cada ejercicio fiscal, ya sea a través de reuniones, capacitaciones y/o asesorías.

Por lo que se sugiere que en una próxima modificación del POA 2022, se subsanen las deficiencias administrativas detectadas por este Órgano Interno de Control en los documentos aprobados por el Consejo General.

RESULTADO NÚMERO 9. OBSERVACIÓN 9.

En seguimiento a las revisiones efectuadas por esta Contraloría Interna a las unidades responsables del IEPC Guerrero, y derivado de la aprobación del acuerdo 001/SE/07-01-2022 y sus respectivas modificaciones por el Consejo General de este Instituto, se detectó que un área administrativa, en este caso, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, en la integración de su proyecto estratégico 901 – Desarrollo político con una sociedad igualitaria e incluyente, contiene una actividad, que por la denominación y de acuerdo a las atribuciones de cada área del IEPC Guerrero, le corresponde a otra área administrativa, tal como se muestra a continuación en el siguiente cuadro.

Unidad responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:	Observaciones:
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	Proyecto 901 - Desarrollo político con una sociedad igualitaria e incluyente.	Actividad 6. Capacitación: Fiscalización al financiamiento público con perspectiva de género.	La denominación de esta actividad es una atribución de otra área administrativa del IEPC Guerrero.

Recomendación:

Se recomienda que la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, establezca procedimientos de revisión en la integración de los documentos de trabajo para la construcción del POA 2022, con las áreas administrativas del IEPC Guerrero, ya sea a través de la implementación de metodologías y sugerencias para las buenas prácticas y encauzar los trabajos a una buena culminación a ejecutar durante el ejercicio fiscal.

Por lo que se sugiere un replanteamiento de la denominación de la actividad institucional para optar por la más adecuada de acuerdo a las atribuciones de las áreas que conforman el IEPC-Guerrero y que en una próxima modificación del POA 2022, se subsanen las deficiencias administrativas detectadas por este Órgano Interno de Control en los documentos aprobados por el Consejo General.

CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión efectuada, de los procedimientos y pruebas practicadas por la Contraloría Interna, al tercer trimestre de julio-septiembre del 2022, se verificó que el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, se realizaron conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismos que fueron realizados de acuerdo a las necesidades de cada área administrativa del IEPC Guerrero, asimismo, se realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las unidades responsables durante el periodo de julio a septiembre del 2022, se comprobó que las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero, llevaron a cabo 247 actividades de las 317 programadas en el POA 2022 y sus respectivas modificaciones, de éstas, 70 actividades resultaron pendientes por culminar de conformidad con los plazos establecidos; en ese sentido, las actividades culminadas representan un **78%**, mientras que las actividades pendientes por realizar representan un **22%** durante el periodo informado.

Este Órgano Interno de Control, recomienda que exista una adecuada comunicación e instrumentación entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con la oficina encargada del seguimiento, control y supervisión (Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero), con la finalidad de que los programas presupuestales y actividades que fueron elaboradas y planeadas por las áreas responsables de su ejecución, sobre todo en los rubros que conforman el formato de seguimiento, proporcionando las herramientas necesarias para una correcta ejecución de las actividades institucionales y asimismo, se subsanen las deficiencias observadas en los documentos aprobados, instrumentos que son necesarios se les dé un seguimiento de acuerdo a la normativa en la materia.

De igual manera, respecto a la integración de los programas, componentes y proyectos verificar que se realicen de manera adecuada, con una alineación que facilite la medición de los objetivos del programa para dar un seguimiento adecuado y veraz, ya que las actividades institucionales son las principales acciones emprendidas para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

Asimismo, las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades programadas, así como la Dirección de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, deben establecer los

mecanismos idóneos para reforzar los controles internos y la aplicación de metodologías de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de las actividades institucionales y los avances que presenten, sean los realmente ejecutados y congruentes con el resultado obtenido, mismos que se verán reflejados en el cumplimiento de los trabajos presentados.

Aunado a lo anterior, es importante señalar la importancia de sostener capacitaciones y/o asesorías entre la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero con las Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Jefaturas de Unidad del Instituto Electoral, para el desarrollo de mejores prácticas de planeación y programación para redundar en el logro de los objetivos institucionales y el uso de metodologías, y con ello erradicar deficiencias en los materiales de trabajo, que obran en el contenido de este informe.

Finalmente, que las áreas responsables conozcan el mecanismo para realizar alguna modificación que requieran de las actividades programadas durante el año, así como el correcto llenado del formato de seguimiento y evaluación del POA 2022, que este acorde a lo aprobado por el Consejo General de este órgano electoral, implementando las capacitaciones u asesorías que sean necesarias de manera individual o colectiva.

Es de suma importancia mencionar que las observaciones y recomendaciones vertidas por este Órgano Interno de Control, tienen como única finalidad, contribuir a efficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y coadyuvar a una gestión financiera eficaz de los programas autorizados y aprobados por el máximo órgano de dirección.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre del 2022.

A T E N T A M E N T E



C. RAÚL RUBÍ VELASCO.
JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DE LA CONTRALORIA
INTERNA DEL IEPC-GUERRERO.